

*Decanato*

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0933-D-FLCH-18**

Lima, 3 de setiembre de 2018

**VISTO** el expediente con Registro de Ingreso N.º 06375-FLCH-2018 relativo a la estancia de intercambio académico de la **Srta. RITA CÓRDOVA AGUIRRE**.

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 02259-OGCRI-2018 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que la Srta. RITA CÓRDOVA AGUIRRE, alumna de la Escuela Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptada para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2018-II (agosto a diciembre) en la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la resolución de decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos;

Que mediante resolución de decanato N.º 0759-D-FLCH-18 de fecha 30 de julio de 2018 se concede la Reserva de Matrícula por el semestre académico 2018-II de la alumna RITA CÓRDOVA AGUIRRE (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la resolución de decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2018-II de la **Srta. RITA CÓRDOVA AGUIRRE**, con código de matrícula N.º 14030322, alumna de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptada en la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por la alumna **RITA CÓRDOVA AGUIRRE** en la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANO ACADÉMICO



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO

/can.

Letras mayúsculas del Perú y América